

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.
 Un mes en Córdoba. 12 rs. Fuera de ella. 16 rs.
 Tres id. 33 45
 Seis id. 66 90
 Un año. 132 180
 Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 654.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Instrucción pública.

No habiendo aun ingresado los Sres. Alcaldes de los pueblos que al final se expresan en la Depositaria de este Gobierno lo que adeudan á los Maestros de Instrucción primaria por el primer trimestre del corriente año, he determinado fijarle para ello el preciso é improrogable término de 15 días, contados desde esta fecha.

Córdoba 20 de Abril de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

- | | |
|-------------------|-----------------|
| Adamúz. | Luque. |
| Aguilar. | Montalban. |
| Almedinilla. | Montilla. |
| Añora. | Monturque. |
| Baena. | Morente. |
| Belalcazar. | Nueva Cartella. |
| Belméz. | Obejo. |
| Blazquez. | Palenciana. |
| Bujalance. | Pedroche. |
| Cañete. | Posadas. |
| Carcabuey. | Pozoblanco. |
| Carlota. | Rute. |
| Conquista. | S. Sebastian. |
| Doña Mencía. | Santaella. |
| Espiel. | Sta. Eufemia. |
| Fuente la Lancha. | Torrecampo. |
| Fuente Palmera. | Valsequillo. |
| Grajuela. | Villa del Rio. |
| Hinojosa. | Villafranca. |

Villaviciosa. Zuheros.
 Villanueva del Zambra.

Doque.
 Villanueva de
 Córdoba.

Circular núm. 653.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Carreteras.

Replantados sobre el terreno los trozos 1.º y 3.º de la carretera de Alcaudete á Baena, ha resultado que los propietarios y colonos de las fincas que atraviesa la línea y en que ha causar expropiación la construcción de dicha carretera en el término de Luque, son los que figuran en la nómina que al final se inserta.

Lo que he determinado poner en conocimiento de los mismos para que en el plazo de 15 días, puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836; advirtiéndoles, que pasado este término, que empezará á contarse desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sin que lo hayan ejecutado no serán oídos y se procederá á lo que corresponda.

Córdoba 20 de Abril de 1861.—
Manuel Ruiz Higuero.

Nómina de los propietarios de las fincas en que ha de causar expropiación la construcción de la carretera de Alcaudete á Baena, en el término de Luque.

- | |
|--|
| D. Francisco Villarreal. |
| José Arrebola. |
| Mariano Salamanca. |
| Doña Patrocinio Villarreal. |
| D. Pedro Clavería. |
| Ildefonso de Vida. |
| Juan Espejo, colono de la anterior. |
| Diego Padura. |
| Doña Ana de la Torre, colono de la anterior. |

- | | |
|--|---|
| D. Antonio Romero. | Cristóbal de Castro y su colono Pablo Molina. |
| Gabriel de los Rios, y sus colonos: | Haza del Estado, su colono Alfonso Mansilla. |
| Justo Vicente Calvo y D. Manuel de la Torre. | Bartolomé de Toro. |
| José Molina Luque. | Haza del Estado. |
| Bartolomé Padillo. | Francisco Villalba. |
| Juan Barba. | Doña Isabel Mellado. |
| Pedro Roldan. | D. Juan Calvo de Leon. |
| José María Cobó. | Francisco Porrás. |
| Juan Calderon. | Pedro Giménez. |
| Doña Concepcion Serrano. | Doña Ignacia de Castro. |
| D. Ildefonso de Vida. | D. Andrés Escamilla. |
| Juan Ruiz y Antonio de Güeto, colono del anterior. | Pedro de Zafra. |
| Andrés Cañete. | Ildefonso de Vida y su colono Antonio Güeto, mayor. |
| Juan Ramirez. | Cristóbal Ortiz Olmedo. |
| Juan Vicente Calvo. | José Cordon. |
| José de Luna y su colono José Perez. | Francisco Lopez Vazuelo, colono de D. Diego Padura. |
| Vicente de Porrás. | Miguel Bravo. |
| Juan García. | Juan de Dios Perez. |
| Cristóbal Cañete. | Antonio Gimenez y Gimenez. |
| Teleforo Carrillo. | José Fernandez. |
| Francisco Castro. | Rafael Poyato. |
| José Gimenez, colono. | José de Castro Lopez. |
| Ramon Mariscal. | Francisco Amores. |
| Haza del Estado y su colono Juan de la Cruz. | |

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales.

Circular núm. 601.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá, la finca siguiente.

Remate para el día 5 de Junio de 1861, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

En quiebra.

Segunda subasta.

Fincas urbanas.

Mayor cuantía.

Núm. 296 del inventario. El edificio iglesia y hospital de S.

Bartolomé de las Bubas, sito en la calle de Puerta Nueva de esta ciudad, procedente de su Beneficencia, formado sobre 1565 varas superficiales, equivalentes á 1093 metros, 525 milímetros cuadrados y contiene una crugia de S. á N. que comprende portal, una pieza de paso, un patio con cobertizo y cocina con una escalera, otra crugia paralela á la anterior, que comprende un cuarto que fué sacristía, un pasillo, una sala, escalera principal y bajo de esta una despensa comunicada con la anterior cocina, patio principal con cuatro galerías, la que da al S. cerrada para habitacion y dividida en dos salas y un pozo en la de L. En el mismo lado del S. se encuentra la iglesia con puerta á la calle de Puerta Nueva, y formando linea con la entrada del edificio está una capilla y tribuna. Al lado N. de indicado patio principal, una crugia formada de L. á P. y en su extremo de L. hay una escalera para uso de un escusado en piso entresuelo, una pieza que da entrada á esta escalera, otra comunicada con esta y que sirvió de paso á la casa que fué portería en la calle de Isabel II, y un salon que fué enfermería; á P. de referido patio y confinando con la calle del Tomillar, hay otra crugia que comprende un cuarto y otro salon que fué tambien enfermería; en principal tiene casi igual distribucion y está á plomo de la planta baja, sin que ningun lindero se interne sobre ninguna de las dos plantas. Debe advertirse que la crugia descrita en piso bajo y lado N. se alumbra por tres ventanas colocadas en la pared divisoria con la casa sin número de la calle de Isabel II, que en esta misma pared, hay dos puertas de comunicacion con citada casa; que el cuarto escusado se alumbra tambien por una ventana y una saetera que dan á la misma y está cubierto con una azotea que tambien descubre á aquella y que en el piso principal de citada crugia, hay tres ventanas que dan á referida casa y otra á la núm. 10 de la misma calle; cuyas servidumbres se han considerado estables como precisas al edificio tasado, escepto las puertas de comunicacion que deberán interceptarse en la totalidad ó colocar en ellas ventanas si asi conviene al alumbrado del edificio. Tiene media paja de agua de la apellidada de la Palma, la cual se encuentra hoy en la alcubilla del Carmen, por hallarse la cañeria inutilizada y ha sido tasada en venta segun su clase en 8.000 rs. Su fachada mira al S.; linda á L. con casa núm. 2 de D. Andrés Lasso de la Vega, y otra núm. 10 en la calle de Isabel II, de referido Sr. al N. con la misma y otra sin número de dicha calle de Isabel II, y con otra núm. 12 en la misma calle, de D. Manuel Sanz, y á P. en la calle del Tomillar. Está sin arrendar; ha sido tasado el edificio en 64.025 rs. y el agua en 8.000 rs. que á una suma hacen un valor total de 69.025 rs. y capitalizado por los 2.500 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

45000 tipo para la subasta.
La primera subasta en quiebra de esta finca tuvo efecto el dia 8 de Enero último. Se procede á segundo acto á virtud de orden de la Junta superior de Ventas de 4 del corriente.
Se subasta en quiebra de D. José Maria Ruiz, vecino de Madrid, que la remató en 30 de Enero de 1860, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesion de 29 de Febrero del mismo en 84.700 rs.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se paga á este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la Ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.º Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.º A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y córte de Madrid.

NOTAS.

1.º Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y to los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Infante D. Carlos.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 12 de Abril de 1861.
Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente.

Remate para el dia 5 de Junio de 1861, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

En quiebra.

Fincas rústicas.
Núm. 832 del inventario. Una huerta procedente del hospital de S. Juan de Dios y S. Rodrigo, de la ciudad de Cabra, que radica al sitio de la Fuente de las piedras, término de la misma; linda á L. con olivar del mismo caudal ó sea la acequia de la vega del partido, al S. con huerta de D. Rafael Vargas, á P. con otra de D. Pedro Hueto, y al N. con el camino de Córdoba. Se compone de 3 fanegas y un celemin, equivalente á una hectárea, 83 áreas, 14 centiáreas y 55 decímetros con 29 higueras, 5 nogales, 6 moreas, 11 olivos, 6 duraznos, 3 manzanos, 20 ciruelos, 131 granados, 4 matas de membrillo y 30 cepas de mimbre. Está arrendada á Juan de Lama en 950 rs. de renta anula; ha sido capitalizada en 21.375 rs. y tasada en 24000 tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de D. Enrique Laulomet, vecino de Madrid, que la remató en 14 de Agosto último, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas, en sesion de 20 de Setiembre en 34.500.
Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.
6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y córte de Madrid y en la ciudad de Cabra.
Las notas iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de la finca inserta en el precedente anuncio.
Córdoba 12 de Abril de 1861.
Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá la finca siguiente:

Remate para el dia 5 de Junio de 1861, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

RETASA.

Fincas urbanas.
Núm. 533 del inventario. El edificio que fué convento de S. Juan de Dios, sito en la ciudad de Cabra, calle Herrerías, sin número de poblacion, procedente de la Beneficencia de la misma, formado sobre 4740 varas, equivalentes á 4216 metros y 79 milímetros cuadrados y contiene en la fachada que dá á la calle de la Herrería, dos cuerpos, uno que sirve de puerta falsa, con caballeriza, pozo y pajar, y el otro que sirvió de enfermería alta y baja, con un granero próximo á la puerta principal, cocina, trasecocina y un cuarto; el cuerpo que dá á la calle Hospitales, contiene en piso bajo un sótano en toda la longitud de la fachada, y en principal 4 cuartos, escalera falsa y granero; el cuerpo de la fachada principal contiene en piso bajo, un cuarto y en alto una sala y un pasadizo ó entrada al coro; á la derecha de la entrada por la calle Herrerías, se encuentra un cuerpo lateral que contiene en piso bajo un cuarto y entrada á la cocina baja y últimos patios y en principal tres cuartos. En el centro de referidos cuatro cuerpos, se halla un patio claustrado con una fuente de piedra sin uso; además hay otro

cuerpo que contiene en piso bajo cocina y trascocina, y en principal un cuarto: en los últimos patios se halla un cuerpo de caballerizas y en la escalera principal la subida al coro y campanario. Su fachada mira á L. linda al N. con el Pósito, al S. con la calle Hospitales y á P. con casa de los herederos de D. José Beñena. Está sin arrendar, le han graduado los peritos 4.012 rs. por los que ha sido capitalizado en 72.216 rs. y retasado en **84120**

tipo para la subasta.
Las advertencias y notas iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta en el precedente anuncio.
Córdoba 12 de Abril de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente.

Remate para el día 5 de Junio de 1861, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

INSTRUCCION PUBLICA INFERIOR.

RETASA.

Fincas urbanas.

Mayor cuantía.

Núm. 52 del inventario. Una casa, sita en la ciudad de Cabra, calle del Río núm. 45, procedente del caudal de Propios de la misma, formada sobre 588 varas, equivalentes á 440 metros y 951 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo, un portal, patio claustrado en dos ángulos, con una fuente, una sala, despensa debajo de la escalera principal, cuadra, sala, un cuarto pequeño, cocina, pasadizo, otra despensa, otra cuadra y corral; en principal galerías, sala y á continuación una cocina, otra sala, otra id. con gabinete y alcoba, otra id. con alcoba, una antesala con otra sala y alcoba que tiene salida por el pasadizo que vá al corral; en piso segundo, dos graneros. Esta casa tiene comunicacion con ermita de la misma procedencia y corral detrás de ella, no incluidos en el aprecio. Su fachada mira á P., linda á L. con otra de D. Mariano Tejeiro, al S. con ermita del mismo caudal, y al N. con otra de D. Domingo de Zafra, Pbro., vecino de Zuheros. Le han graduado nuevamente los peritos 1830 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 32.940 rs. y retasada en **44210**

tipo para la subasta.
Las advertencias y notas iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta en el precedente anuncio.
Córdoba 12 de Abril de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 5 de Junio de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Pedro Aguilar y Perez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES

INSTRUCCION PUBLICA INFERIOR.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 212 del inventario. Una suerte de olivar, procedente de la fundacion del colegio de la Purísima Concepcion de la ciudad de Cabra, que radica en el partido de la Alberquilla, término de la misma; linda al N. con olivar de los herederos de José Padilla, á L. con otro de las obras pias, al S. con otro de D. Joaquín Coello, y á P. con otro de D. Juan de Lama. Se compone de 8 celemines, un cuartillo y 7 estadales de primera clase de secano, equivalentes á 43 áreas y 93 centiáreas, con 56 olivos. Le han graduado los peritos 145 rs. de renta anual y está arrendada á D. Ramon Casamayor en 140 rs., por los que ha sido capitalizada en 3150 rs. y tasada en 2900 rs., y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella **3150**

Núm. 223 del inventario. Una suerte de tierra calma, procedente de la fundacion del colegio de la Purísima Concepcion de la ciudad de Cabra, que radica en el partido del Escorpion, término de la misma; linda al N. con tierras de capellanías vacantes, á L. con olivar de D. Francisco de Asís Alcántara, al S. con tierras de D. Manuel Gonzalez, y á P. con camino de la cuesta Montañuela; bajo cuyos límites se compone de una fanega y 8 celemines de terreno de secano de segunda clase, equivalente á una hectárea, 4 áreas y 41 centiáreas. Le han graduado los peritos 200 rs. de renta anual, y está arrendado á D. Antonio Machado en 140 rs., por los que ha sido capitalizada en 3150 rs. y tasada en **4000**

tipo para la subasta.
Núm. 248 del inventario. Una suerte de viña, procedente de la obra pia de D. Gil Alejandro de Vida, de la ciudad de Cabra, que radica en el partido del Carmonil, término de la misma; linda al N. con arroyo del Arenal, las Pilas y olivar de José Flores, á L. camino de Gaena, al S. con viña de Antonio Montes y arroyo del Partido, y á P. con olivar de D. Vicente Beñena; bajo cuyos límites se compone de 15 fanegas de terreno de secano de cuarta clase, equivalente á 9 hectáreas, 39 áreas y una centiárea, con 50 olivos, 6 álamos blancos, 13 mimbrones y 11.800 cepas de vid. Le han graduado los peritos 400 rs. de renta anual y está arrendada á Doña Angela Alvarez en 200, por los que ha sido capitalizada en 4500 rs. y tasada en **8000**

tipo para la subasta.
Núm. 257 del inventario. Una suerte de olivar, procedente de la fundacion de D. Gil Alejandro de Vida, de la ciudad de Cabra, que radica en el partido del Carmonil, término de la misma; linda al N. con servidumbre del partido, á L. con olivar de D. Manuel Gonzalez, al S. con el arroyo del Partido, y á P. con olivar de la fábrica de dicha ciudad; se compone de una fanega, 8 celemines y un cuartillo de terreno de secano de tercera clase, equivalente á una hectárea, 6 áreas y 9 centiáreas, con 81 olivos; le han graduado los peritos 125 rs. de renta anual, y está arrendada á D. Manuel Gonzalez en 40, por los que ha sido capitalizada en 900 rs. y tasada en **2500**

tipo para la subasta.
Las advertencias 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º iguales á las anteriores.
6.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Cabra.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 12 de Abril de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 5 de Junio de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Pedro Aguilar y Perez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 812, 2.º del inventario. Una suerte de olivar, procedente de los hospitales de S. Juan de Dios y S. Rodrigo de la ciudad de Cabra, que radica en la Fuente de las Piedras, término de la misma; linda al N. y P. con la acequia de las Huertas, á L. con olivar de D. Lucas Alcalde, y al S. con camino de Córdoba; se compone de una y media aranzadas y 38 estadales, equivalentes á 60 áreas y 64 centiáreas con 47 olivos. Está sin arrendar: le han graduado los peritos 140 rs. de renta anual por los que ha sido capitalizada en 3450 rs. y tasada en **3500**

tipo para la subasta.
Núm. 812, 3.º del inventario. Otro olivar, de la misma procedencia, que radica en la fuente de las Piedras, término de Cabra; linda por L. y S. con olivar de Doña Joaquina Carmona, á P. con otro que fué de la Beneficencia, y por el N. con el camino de Córdoba; bajo cuyos límites se compone de una aranzada, equivalente á 37 áreas y 37 centiáreas, con 32 olivos. Está sin arrendar: le han graduado los peritos 88 rs. de renta anual por los que ha sido capitalizada en 1980 rs. y tasado en **2200**

tipo para la subasta.
Núm. 812, 4.º del inventario. Otro pedazo de olivar, de la misma procedencia, que radica en la fuente de las Piedras, término de Cabra; linda á L. con acequia de las Huertas, al S. con camino de Córdoba, á P. con olivar de D. Juan Vargas, y á N. con huerta de D. Crispulo Gomez, bajo cuyos límites se compo-

ne de media aranzada y 72 estadales, equivalentes á 26 áreas y 83 centiáreas, con 25 olivos. Está sin arrendar: le han graduado los peritos 96 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 2160 rs. y tasado en 2400

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Cabra.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 12 de Abril de 1864.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 5 de Junio de 1864, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Pedro Aguilar y Perez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núms. 377 y 378 del inventario. Una haza de tierra, procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica en la Majada grande, de la dehesa vieja de Campos, término de la misma; linda al N. con pedrizas del Cornicabral, á L. con Francisco Garcia, al S. con la servidumbre de Alborozos, y á P. con Hilario Burgos; bajo cuyos límites se compone de 7 fanegas de inferior calidad y como la tercera parte de Pedrizas, equivalentes á 3 hectáreas, 15 áreas y 71 centiáreas. Le han graduado los peritos 60 rs. de renta anual y está arrendada á Antonio Bermudez en 42 rs. por los que ha sido capitalizada en 945 rs. y tasada en 1450

Núm. 380 del inventario. Otra haza de tierra calma, de la misma procedencia, que radica en los corralones de Peñas Bermejas de la dehesa vieja de Campos, término de la villa de Priego, y linda por N., E. y S. con pedrizas de la Sierra, y á P. con D. José Aguilera Remache; bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas y 3 celemines de tierra, con pedrizas como la tercera parte, equivalentes á una hectárea, 46 áreas y 58 centiáreas. Le han graduado los peritos 30 rs. de renta anual y está arrendada á D. Diego Aguilera y Remache, en 14 rs. por los que ha sido capitalizada en 315 rs. y tasada en 550

Núm. 547 del inventario. Otra suerte de tierra, procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica en la Jambrona de la dehesa nueva de Campos, término de dicha villa, y linda al N. con Felipe Machado, á L. con pedrizas de la cueva de la Jambrona, al S. con pedrizas de la Cerradura, y á P. con el núm. 18 de este caudal; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas de inferior calidad con algunas pedrizas, equivalentes á 2 hectáreas 70 áreas y 61 centiáreas. A esta finca la atraviesa la servidumbre que en el núm. 548 se ha abierto nuevamente. Le han graduado los peritos 45 rs. de renta anual, y está arrendada á Antonio Machado en 30, por los que ha sido capitalizada en 675 rs. y tasada en 1100

Núm. 548 del inventario. Otra haza de tierra, de la misma procedencia, que radica en los barrancos de la dehesa nueva de Campos, término de la misma; linda al N. con el barranco de los Lobos, á L. con el núm. 547 de este caudal, al S. con pedrizas de la Cerradura, y á P. con el núm. 549 de espresado caudal; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas y 6 celemines con algunas pedrizas, equivalentes á 2 hectáreas, 48 áreas y 6 centiáreas con 38 plantones de olivos de 8 á 10 años. Por este terreno atraviesa la servidumbre que nuevamente se ha abierto en ella. Le han graduado los peritos 60 rs. de renta anual, y está arrendada á D. Francisco Montes en 70, por los que ha sido capitalizada en 1575 rs. y tasada en 1400 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 1575

Núm. 538 del inventario. Otra haza de tierra de la misma procedencia, que radica en las cinco Encinillas de la dehesa nueva de Campos, término de la villa de Priego; linda al N. con pedrizas de las cinco Encinillas, á L. con D. Fausto Lozano, Juan Castillo y Manuel Gonzalez Molina, al S. con la sierra de la Calabaza, y á P. con la Vereda; bajo cuyos límites se compone de 9 fanegas, de las que 3 1/2 son de pedrizas, equivalentes á 4 hectáreas, 5 áreas y 91 centiáreas. Está atravesada por la servidum-

bre. Le han graduado los peritos 80 rs. de renta anual, y está arrendada á D. Antonio Margarito Ortega en 90 rs., por los que ha sido capitalizada en 2025 rs. y tasada en 1850, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 2025

Núm. 940 del inventario. Otra suerte de tierra de la misma procedencia, que radica en la sierra de Alballate, término de la villa de Priego; linda al N., L. y P. con pedrizas de la sierra, y al S. con tierras de este caudal; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 3 celemines con algunas pedrizas, equivalentes á una hectárea, una área y 47 centiáreas. Le han graduado los peritos 8 rs. de renta anual, y está arrendada á los herederos de D. Andrés Prados en 10 rs.; por los que ha sido capitalizada en 225 rs. y tasada en 200, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella

Núm. 946 del inventario. Otra suerte de tierra calma, de la misma procedencia, que radica en la sierra de Alballate, término de la villa de Priego; linda por todos lados con tierras de este caudal y pedrizas de la sierra; bajo cuyos límites se compone de una fanega y 6 celemines, equivalentes á 67 áreas y 65 centiáreas; le han graduado los peritos 8 rs. de renta anual y está arrendada á José Aguilera en 9 rs., por los que ha sido capitalizada en 202,50 y tasada en 180, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella

Núm. 948 del inventario. Otra haza de tierra de la misma procedencia, que radica en la sierra de Alballate, término de la villa de Priego; linda por todos lados con tierras de este caudal y pedrizas de la Sierra, bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas de inferior calidad y algunas pedrizas, equivalentes á 90 áreas y 20 centiáreas: le han graduado los peritos 8 rs. de renta anual y está arrendada á D. Manuel Zamora en 10 rs. por los que ha sido capitalizada en 225 rs. y tasada en 180 rs., y siendo mayor la capitalización se subasta por ella

Núm. 959 del inventario. Otra suerte de tierra, de la misma procedencia, que radica en la sierra de Alballate, término de la villa de Priego, y linda por todos lados con pedrizas de la Sierra; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas de inferior calidad con algunas pedrizas, equivalentes á una hectárea, 80 áreas y 40 centiáreas; le han graduado los peritos 28 rs. de renta anual y está arrendada en la misma cantidad á los herederos de D. Antonio Gimenez, por los que ha sido capitalizada en 630 rs. y tasada en 550 rs.; y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 630

Núm. 962 del inventario. Otra haza de tierra calma, de la misma procedencia, que radica en la sierra de Alballate, término de la villa de Priego; linda al N., L. y P. con pedrizas de la Sierra, y al S. con Manuel de Fuentes; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas de infima calidad y algunas pedrizas, equivalentes á 90 áreas y 20 centiáreas. Le han graduado los peritos 10 rs. de renta anual y está arrendada á Antonio Perez en 9 rs., por los que ha sido capitalizada en 202,50 y tasada en 200, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 202 50

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Núm. 157 del inventario. Una casa núm. 41, sita en la calle de la Cruz de la ciudad de Cabra, procedente de su caudal de Propios, formada sobre 182 varas, equivalentes á 452 metros y 133 milímetros cuadrados y contiene en piso bajo una sala á la entrada, cocinas y patios; en principal una antesala y en segundo un granero. Su fachada mira á L., y linda al N. con casa de la misma procedencia, al S. con otra de José Garrido, y á P. con otra de Maria Gimenez; le han graduado los peritos 250 rs. de renta anual y está arrendada en la misma cantidad á José Gomez, por los que ha sido capitalizada en 4500 rs. y tasada en 2900, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 4500

Núm. 158 del inventario. Otra casa, sita en la ciudad de Cabra, calle de la Cruz, núm. 13, de la misma procedencia, formada sobre 276 varas, equivalentes á 230 metros y 708 milímetros y contiene en piso bajo, portal de entrada, dos cuartos, cocina y patio, y en principal dos graneros. Su fachada mira á L. y linda al N. con otra de Vicente Ruiz y demás consortes, al S. con otra de la misma pertenencia, y á P. con otra de los herederos de Francisco Moral; le han graduado los peritos 320 rs. y está arrendada á José Chacon en la misma cantidad, por los que ha sido capitalizada en 5760 rs. y tasada en 3905 y siendo mayor la capitalización se subasta por ella 5760

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Cabra y en la villa de Priego.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 12 de Abril de 1864.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Córdoba: Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 12.